



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Terradillos

##### Anuncio

*Aprobación definitiva de Expediente de Modificación de Créditos Nº 3/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Terradillos, adoptado en fecha 1 de octubre de 2020, del expediente nº 3/2020, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PROG.	C. ECO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
0 11	310	INTERESES		5.000,00
130	151	GRATIFICACIONES (POLICIAS)		4.000,00
130	12003	SUELDOS GRUPO C1 (POLICIAS)	1.000,00	
130	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO (POLICIAS)	1.000,00	
130	150	PRODUCTIVIDAD (POLICIAS)	2.000,00	
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.000,00	
160	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.000,00	
162	463	A MANCOMUNIDADES		9.500,00
162	22713	TRATAMIENTO DE PODAS		3.000,00
311	22712	CONTROL DE PLAGAS	2.500,00	
320	61905	OBRAS CENTROS ESCOLARES	2.700,00	
323	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE GUARDERIA	600,00	
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (CULTURA)		3.000,00
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (FESTEJOS)		20.000,00
340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (DEPORTES)		4.000,00
450	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	3.300,00	
450	213	MAQUINARIA, INSTALAC. UTILLAJE	1.000,00	
450	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00	
920	463	A MANCOMUNIDADES (APORT. ORDINARIA)		1.500,00
920	629	OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS	4.000,00	
920	14300	OTRO PERSONAL (PPTO. PARA BAJAS I.T.)		7.000,00
920	16007	SEG. SOC. OTRO PERSONAL		4.000,00
920	16008	ASISTENCIA MED. FARMACEÚTICA (MUTUA)	3.000,00	

CVE: BOP-SA-20201124-011



PROG.	C. ECO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
920	22000	ORDINARIO NO INVENTAIBLE		1.500,00
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		4.300,00
920	22107	ENERGÍA TÉRMICA. RED DE CALOR		4.000,00
920	22109	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	
920	22203	APLI. INFORMÁTICAS	600,00	
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	
920	61913	OBRA AFE 2019-2020	1.400,00	
152	48	SUBVENCIÓN SEGURIDAD (COM. PROPIETARIOS)	30.000,00	
337	22110	PRODUCTOS PISCINAS MUNICIPALES		4.000,00
920	61908	OBRAS OFICINA POLICIA LOCAL	2.200,00	
231	48	A FAMILIA SIN FINES DE LUCRO (SUBV. TRANSPORTE)	1.000,00	
			<b>74.800,00</b>	<b>74.800,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Terradillos, a 17 de noviembre de 2020.–El Alcalde Presidente, Alejandro Álvarez García.